

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 319-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a UN día del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Visto el error involuntario del punto V) inciso 2) apartado a) del Acuerdo N° 318-STJSL-SA-2022. Por ello;

ACORDARON: I) ACLARAR que en el punto V) inciso 2) apartado a) del Acuerdo N° 318-STJSL-SA-2022, donde dice: “...*Los postulantes que obtengan TREINTA Y NUEVE (39) puntos o más puntos en esta etapa, quedarán eliminados del concurso...*”; debe decir: “...Los postulantes que no obtengan TREINTA Y NUEVE (39) puntos o más puntos en esta etapa, quedarán eliminados del concurso.”-

II) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique el presente a Dirección de Recursos Humanos, a Secretaría de Informática Judicial, al Sindicato de Judiciales Puntanos y a todo el personal del Poder Judicial.-